Universidad Tecnológica del Sur Estado de Morelos
Dirección de Administración y Finanzas
Comunicado

Puente de Ixtla, Morelos a 17 de diciembre de 2012

A TODO EL PERSONAL DE LA UTSEM
PRESENTES.

En términos del Artículo 8 de la Ley Orgánica el Administración Pública del Estado de Morelos, la cual señala que los actos y procedimientos de la Administración Pública, se regirán por los principios de simplificación, agilidad, **economía,** información, precisión, legalidad, transparencia, **austeridad** e imparcialidad, por este medio les recuerdo lo siguiente:

1. Las líneas telefónicas son **exclusivamente** para asuntos oficiales, por lo tanto deberán registrar las llamadas en las bitácoras correspondientes.
2. Es necesario que antes de realizar una llamada cerciorarse que la línea no se encuentre en uso, para evitar interferir en alguna conversación.
3. El uso de las fotocopiadoras es **únicamente** para trabajos de carácter oficial. Se solicita responsabilidad en el uso de dicho servicio.
4. Para comunicados internos, preferentemente hacerlo a través de los medios electrónicos, o en su caso, a través del uso de papel de reciclaje.
5. Se solicita optimizar los materiales de trabajo que son asignados a sus áreas.
6. Los bienes muebles y equipos que le fueron asignados deberán ser utilizados exclusivamente para las funciones que tienen encomendadas, por lo tanto, deberán ser utilizadas con responsabilidad y cuidado, cualquier daño ocasionado a los mismos, será responsabilidad del resguardante.
7. Responsabilidad en el consumo de energía eléctrica, por lo que al concluir su horario de trabajo, es necesario dejar desconectados los equipos; además de evitar tener luces encendidas durante el día.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Octavio Rosales Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas